



**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMISIÓN DE DEBATES; ASÍ COMO LA ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE DIVERSAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

## ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil dieciséis.

**1. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.** El veintidós de enero, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-004/2016**, aprobó la creación e integración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este organismo electoral.

**2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** El treinta de junio, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo **IEPC-ACG-030/2016**, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho.

**3. CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.** El treinta de junio, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-031/2016**, aprobó la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

**4. CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE TRANSPARENCIA.** El veinticinco de octubre, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo **IEPC-ACG-049/2016**, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Transparencia.

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

**5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.** El treinta y uno de agosto, el Consejo General de

este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-086/2017**, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-087/2017**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** El primero de septiembre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**8. RENOVACIÓN ESCALONADA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.** El doce de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE-CG431/2017**, designó como consejera y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a Brenda Judith Serafín Morfín, Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, para un periodo de siete años contados a partir del uno de octubre de dos mil diecisiete.

**9. TOMA DE PROTESTA DE LA Y LOS CONSEJEROS.** El primero de octubre de dos mil diecisiete, rindieron protesta de Ley ante este Consejo General, y entraron en funciones como consejera y consejeros electorales de este Instituto Brenda Judith Serafín Morfín, Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega.

**10. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES.** El diez de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-102/2017**, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral; asimismo, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Debates, todas de este organismo.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

**11. APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR LAS DIVERSAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE INSTITUTO.** El veintinueve de marzo, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-044/2018**, aprobó las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas de este organismo electoral.

**12. JORNADA ELECTORAL.** Con fecha uno de julio, se celebraron elecciones constitucionales para elegir gubernatura del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal, correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**13. APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES Y FINALES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO.** En la presente sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto, aprobó los informes anuales y finales de actividades presentados por diversas comisiones de este organismo electoral.

**14. EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISION TEMPORAL DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** El cinco de octubre, con memorándum número 124/18, la Secretaría técnica de este Instituto, informó a la Secretaría ejecutiva, que en sesión ordinaria del día cuatro de octubre, la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, mediante acuerdo ACO2/VJETI/04-10-18, propuso su extinción y desintegración, al haber agotado el objeto para lo cual fue creada.

**15. EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES.** La Comisión Temporal de Debates de este Instituto, agotó el objeto para el cual fue creada.

## **CONSIDERANDOS**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12,



bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, aprobar a propuesta del consejero presidente la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LI y LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; así como las Comisiones Temporales de Igualdad de Género y No Discriminación, del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, de Transparencia y Debates, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al j) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**IV. DE LAS COMISIONES.** Que son órganos técnicos del Instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, numeral III; y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

**V. DE LA EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Que tal como se estableció en el antecedente 14, mediante acuerdo ACO2/VJETI/04-10-18, la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada Electoral



del primero de julio de dos mil dieciocho, propuso la extinción y desintegración de dicha comisión, en atención a que la misma agotó el objeto para el cual fue creada; consecuentemente, se propone su extinción y desintegración.

**VI. DE LA EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES.** Que tal como se estableció en el antecedente 15 de este acuerdo, la Comisión Temporal de Debates de este Instituto, agotó el objeto para el cual fue creada; consecuentemente, se propone la extinción y desintegración de la misma.

**VII. PROPUESTA DE ROTACIÓN DE PRESIDENCIAS DE DIVERSAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.** Que la presidencia de las comisiones internas de este organismo electoral, debe ser rotativa entre sus integrantes en forma anual y en virtud de que, tal como se estableció en el antecedente 10 de este acuerdo, el diez de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-102/2017**, aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, estipulándose además en dicho acuerdo, que la presidencia de las mismas sería rotativa anualmente.

En ese sentido, el Consejero presidente de este Instituto, de conformidad con el artículo 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta siguiente:

COMISIONES PERMANENTES	INTEGRACIÓN
Adquisiciones y Enajenaciones	Presidenta: Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
	Dr. Moisés Pérez Vega
	Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Educación Cívica	Presidente: Dr. Moisés Pérez Vega
	Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
	Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Organización Electoral	Presidenta: Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
	Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Mtro. Miguel Godínez Terríquez



Investigación y Estudios Electorales	Presidente: Mtro. Miguel Godínez Terríquez
	Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
	Dr. Moisés Pérez Vega
Quejas y Denuncias	Presidenta: Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
	Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
	Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Participación Ciudadana	Presidenta: Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
	Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Dr. Moisés Pérez Vega
Prerrogativas a Partidos Políticos	Presidenta: Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
	Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Presidenta: Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
	Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes puntos de

#### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba la extinción y desintegración de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, en términos del considerando V de este acuerdo.



**Segundo.** Se aprueba la extinción y desintegración de la Comisión Temporal de Debates, en términos del considerando VI de este acuerdo.

**Tercero.** Se aprueba la rotación en la presidencia de diversas comisiones internas de este organismo electoral, en términos del considerado VII de este acuerdo.

**Cuarto.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**Quinto.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

FJFM	Sria.	NETC
VoBo	Revisó	Elaboró

La suscrita Secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho, por votación unánime de las y los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva